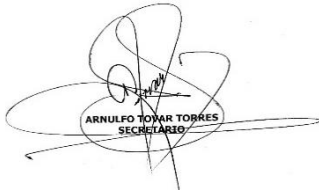


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 19 de febrero de 2021

A Despacho



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2018-00528-00
AUTO INTERLOC.247

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL LA DORADA CALDAS**

Febrero Veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Se pronuncia el despacho sobre la solicitud elevada por demandante en el presente proceso de ejecución contra DIEGO ALEJANDRO ROJAS POLANIA

En memorial que antecede, manifiesta que dado el fallecimiento de Dr. JAVIER ANTONIO JARAMILLO DUQUE, quien fungía como su apoderado judicial dentro de la presente acción ejecutiva, confiere poder a la Dra. MARIA AMILBIA VILLA TORO para seguirlo representando.

Siendo procedente se despachará favorablemente su solicitud.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER a la Dra. MARIA AMILBIA VILLA TORO c.c.24725095 y T.P. 28885 CSJ como apoderada judicial del demandante ORLANDO DIAZ GIRALDO para continuar representándolo dentro del presente proceso ejecutivo singular contra DIEGO ALEJANDRO ROJAS POLANIA, en los términos y para los fines del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 029 del 23 de febrero de 2021



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO